



2015 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán



COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL

MICHOACÁN

“PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2017-2018”



COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL

MICHOACÁN



INDICE

INTRODUCCION.....	3
MARCO JURIDICO.....	3
PRONOSTICO.....	5
TERMINOLOGIA.....	6
REGIONES DEL ESTADO DE MICHOCAN CON MAYOR VULNERABILIDAD EN TEMPORADA INVERNAL.....	9
QUE HACER ANTES Y DURANTE LA EPOCA DE LAS HELADAS....	10
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.....	12
REFUGIOS TEMPORALES EN EL ESTADO	13
INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y DIRECTORIO DE MANDOS	17
TABLA DE RESPONSABILIDADES.....	19
PROTOCOLO DE RESPUESTA.....	20
MANEJO DE EMERGENCIA.....	22
GLOSARIO.....	25

INTRODUCCIÓN

Como es conocido, nuestro Estado se ve afectado año con año por diferentes fenómenos de origen meteorológico, algunos impactan a la población de forma impetuosa, pero otros, como es el caso de las heladas, dejan sentir lentamente su presencia destructiva y causan graves daños.

El fenómeno de la helada puede provocar principalmente pérdidas en la agricultura y afectar la salud de la población de las zonas rurales y urbanas; sus inclemencias las sufren, sobre todo, las personas que habitan en casas frágiles o que son indigentes, así como los niños y las personas de la tercera edad. Los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero son los más activos en cuanto a la presencia de frentes fríos. En promedio en cada uno de esos meses se presentan entre 5 y 6 frentes fríos y algunos de ellos suelen ser tan intensos que pueden bajar los termómetros por debajo de los 5°C.

Durante el invierno existe la penetración de sistemas de latitudes medias hacia los trópicos, principalmente de octubre a abril durante la temporada invernal, que dejan a su paso lluvias y vientos del norte de hasta 65 km/h, sobre las áreas oceánicas, produciendo oleaje de hasta 5.5 m de altura.

De acuerdo con el registro de la Subgerencia de Pronóstico Meteorológico de la CGSMN, en promedio, cada invierno (entre septiembre y mayo) ocurren 51 frentes fríos que afectan alguna región de México.

MARCO JURIDICO

Mediante decreto presidencial, publicado en el diario oficial de la federación el martes 06 de mayo de 1986, se establecieron las bases para un sistema nacional de protección civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los gobiernos de los estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de gobierno corresponda con la participación de los municipios, tendientes a establecer sistemas estatales y municipales de Protección Civil vinculados al sistema nacional.

El 25 de noviembre de 2014, mediante el decreto no. 350 se publicó en el periódico oficial

del estado la ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo expedida por el honorable congreso del estado en la que se establecen las bases de los Sistemas Estatal y municipal de Protección Civil y crea la Coordinación Estatal, en la cual una de sus funciones es auxiliar en la elaboración e implantación de programas especiales de Protección civil;

Artículo 59: Los Programas especiales de Protección Civil serán instrumentos de planeación y operación emergentes, desarrollados con la participación corresponsable de las autoridades e instancias competentes, ante un peligro o riesgo específico derivado de un Agente Perturbador en un área o región determinada. En donde se involucre a especialistas del sector privado y grupos de población focalizados y vulnerables, y que por las características previsibles permitan la planeación y ejecución de acciones con base en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 121. El Estado participará de los mecanismos de coordinación institucional con el Gobierno Federal, con el propósito de proveer y concentrar toda aquella información de tipo climatológico, geológico y meteorológico que sirva para establecer los programas y las acciones a nivel nacional y estatal, en materia de prevención y Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 127. Será responsabilidad prioritaria del Estado, atender los efectos negativos provocados por fenómenos climatológicos extremos en el sector rural, en este sentido, se deberá contar con los mecanismos que permitan atender de manera ágil y oportuna, mediante apoyos directos y contratación de seguros de riesgos catastróficos a los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, de bajos ingresos, afectados por Delegación de Protección Civil Región Uruapan contingencias climatológicas severas, de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable.

Corresponde a las Coordinaciones Municipales:

Artículo 43, III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, específicos y especiales de protección civil en su Municipio; IV. Investigar, estudiar y evaluar los riesgos, peligros y vulnerabilidades existentes en su Municipio, integrando y ampliando los conocimientos acerca de éstos, en coordinación con otras instancias competentes;

IX. Promover la constitución y mantenimiento de un fondo municipal financiero, para la prevención de riesgos y la atención de emergencias o desastres, de origen natural o antropogénico; mismo que se integrará con recursos del erario municipal, aportaciones

estatales y subsidios federales, conforme a lo dispuesto en el Capítulo del Fondo Estatal de protección Civil;

XIV. Promover el establecimiento de programas básicos de prevención, seguridad y respuesta, dentro de zonas territoriales específicas de su Municipio, con el fin de afrontar de manera eficiente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;

PRONÓSTICO.

El seguimiento diario de FF que ingresan a territorio Nacional, inicia en septiembre y continua hasta el mes de mayo del siguiente año. A diferencia del monitoreo de los boletines meteorológicos, este tiene como fin registrar el número de sistemas frontales que tuvieron impacto a escala mensual sobre el país, además de mostrar el pronóstico de FF por mes durante toda la temporada. La perspectiva de FF, toma como base el Método de Años Análogos, las fases de osciladores durante el invierno (AO, NAO y PNA), así como las perspectivas de temperaturas mínimas y heladas emitidas para esa estación.

Típicamente la perspectiva en su versión preliminar es emitida en el mes de septiembre, posteriormente se realiza una segunda edición en el Foro Climático de Invierno (noviembre) donde formalmente se da a conocer el pronóstico para la temporada, el pronóstico puede incluir modificaciones de acuerdo a las condiciones atmosféricas y oceánicas recientes. Finalmente en enero se hace una tercera revisión.

Comunicado de Prensa No. 667-17

Se prevén 43 frentes fríos de noviembre de 2017 a mayo de 2018

Diciembre de 2017 y enero de 2018 serían los meses más activos, debido a que se estima el ingreso de 8 frentes fríos en cada uno.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que en lo que resta de la temporada de frentes fríos, que concluye en mayo de 2018, se prevé el ingreso de 43 de estos sistemas al

territorio nacional, de acuerdo con la primera versión de la perspectiva de la temporada 2017-2018.

El organismo, dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), señaló que la temporada de frentes fríos inició de manera temprana en agosto con el ingreso del primer frente frío al país –inicia regularmente en septiembre–. Posteriormente se presentaron 2 sistemas en septiembre y 5 en octubre.

Asimismo, precisó que en noviembre se estima el ingreso de 6, en diciembre 8, en enero 8, en febrero 7, en marzo 6, en abril 6 y en mayo 2, lo que representa un total de 51 sistemas en la temporada 2017-2018, cifra semejante al promedio histórico, que es de 52 sistemas, conforme a la climatología 2001- 2015.

Un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales.

La Conagua y el SMN exhortan a la población a mantenerse informada sobre la actualización relacionada con la temporada de frentes fríos 2017-2018, que se realizará en enero de 2018, mediante la cuenta de twitter @conagua_clima.

TERMINOLOGÍA.

Helada:

Ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a cero grados centígrados o menos durante un lapso mayor a ocho horas. Generalmente la helada se presenta en la madrugada o cuando está saliendo el Sol.

Agua nieve:

El aguanieve es una forma de precipitación consistente en nieve parcialmente fundida y mezclada con agua. Esta es debida a un aire lo suficientemente templado como para derretirla parcialmente, pero no lo suficientemente cálido como para transformarlo en lluvia.

Frente Frio:

Se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como una cuña entre el suelo y el aire caliente. Al paso de este sistema, se pueden observar nubes de desarrollo vertical, las cuales podrían provocar chubascos o nevadas si la temperatura es muy baja. Durante el desplazamiento de la masa de aire frío viene desplazando el aire más cálido provocando descensos rápidos en las temperaturas de la región por donde pasa.

Tormenta Invernal:

Sistema meteorológico que tiene uno o la combinación de los siguientes elementos: nieve intensa, nieve intensa y con viento en ráfagas, nieve y granizo, nieve y aguanieve, aguanieve y granizo. También que haya la caída de 6 u 8 horas de nieve, 1/2" ó más de trazo de hielo por la lluvia congelada, y acumulación de 3" ó más de granizo (estas cantidades varían por región).

ELEMENTOS METEOROLÓGICOS QUE AFECTAN LA FORMACIÓN DE LAS HELADAS.

El Viento:

Es fundamental para que se desarrolle una helada, pues cuando hay corrientes de aire se mezcla el aire frío, que se encuentra cercano al suelo, con el más caliente que está en niveles superiores.

Las Nubes:

Son extensos conjuntos de pequeñas gotas de agua y cristales de hielo suspendidos en el aire. Se forman cuando el vapor de agua presente en el aire llega a los niveles altos de la atmósfera y se condensa porque la temperatura es más baja.

Humedad Atmosférica:

Cuando disminuye la temperatura a los 0° C o menos, y el viento es escaso, el vapor de agua contenido en el aire, se condensa; si la humedad es abundante, ésta produce niebla y cuando tiene poco contenido de humedad, se forma la helada. Por ello una gran humedad atmosférica reduce la probabilidad de ocurrencia de heladas.

Radiación Solar:

Una cantidad de radiación solar es absorbida por la superficie de la Tierra y otra es devuelta desde su superficie a la atmósfera. Durante el día, el suelo retiene el calor y durante la noche lo pierde.

Cuando los días son más cortos y las noches más largas, aumenta la ocurrencia de heladas.

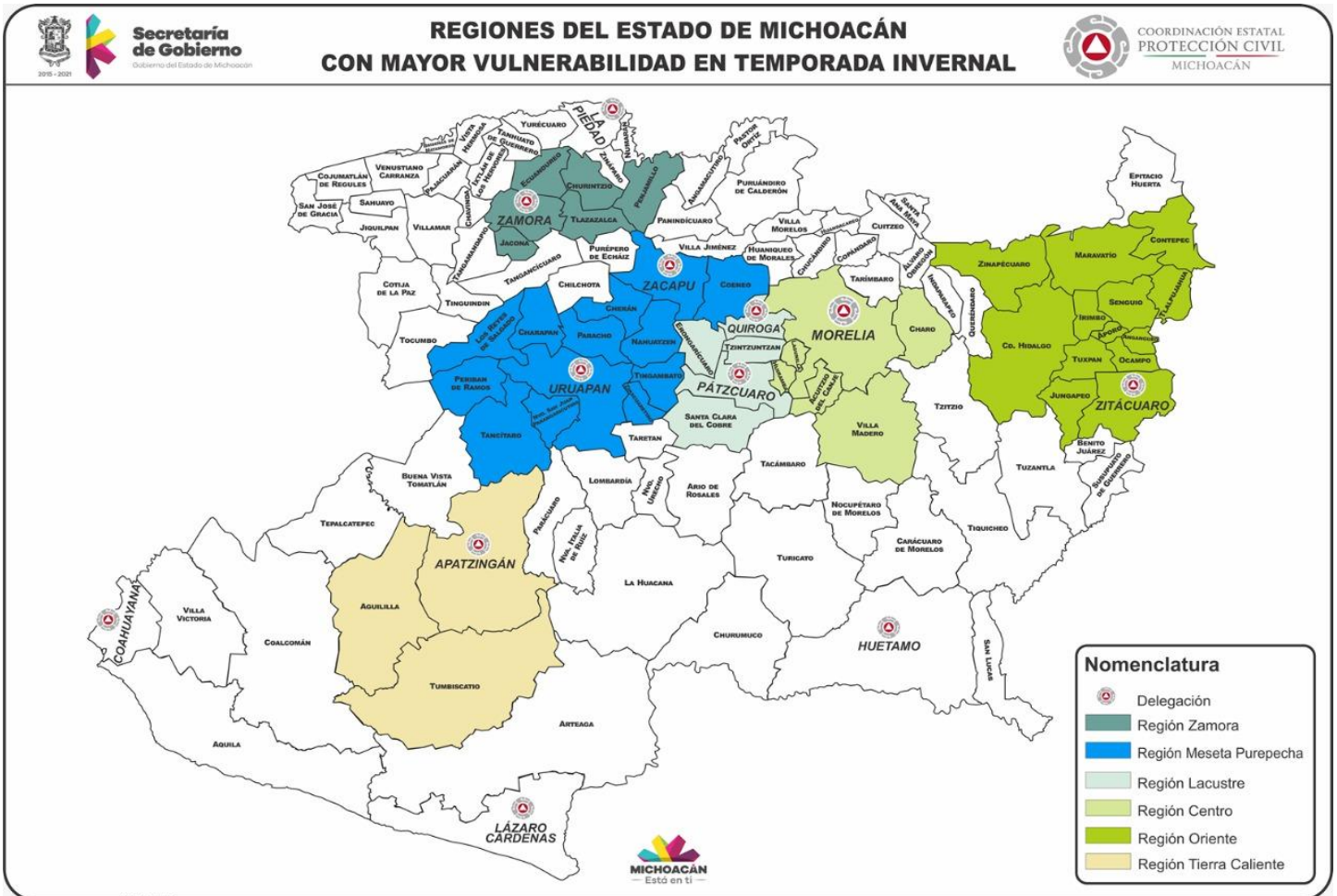
CLASIFICACIÓN DE LAS HELADAS POR SU ASPECTO VISUAL.

Heladas Blancas:

Se forman cuando las masas de aire frío son húmedas, por lo que provocan condensación y formación de hielo sobre la superficie de las plantas, y en objetos expuestos libremente a la radiación nocturna, con temperaturas iguales o menores que 0° C.

Heladas Negras:

Se desarrolla cuando el aire del ambiente se encuentra excesivamente seco, no existe condensación ni formación de hielo sobre la superficie, y la temperatura del punto de rocío es inferior a 0° C. A pesar de ello, los cultivos son dañados y al día siguiente la vegetación presenta una coloración negruzca.



REGION TIERRA CALIENTE.

En el estado de Michoacán no se presentaba temperaturas bajas en la región de tierra caliente más sin embargo en el año del 2016 se presentó en el mes de noviembre caída de nieve y granizo en los municipios de Apatzingán ubicado al sureste del estado, Coacomán se localiza en la parte suroeste del estado de Michoacán. Tomando en cuenta lo que indica el mapa de la República Mexicana sobre su posición geográfica y Aguililla al este con Apatzingán en estos tres municipios ya mencionados nunca se había presentado algún fenómeno de invierno, su temperatura minina es de -4° cuando se ve afectado por algún frente frio en la actualidad por eso la importancia de agregarlo al presente programa de este Estado de Michoacán.

QUE HACER ANTES Y DURANTE LA ÉPOCA DE HELADAS.

Antes:

- *Estar atento a la información meteorológica y de las autoridades (Protección Civil, *Sector Salud, Comisión Nacional del Agua, etc.), que se transmita por los medios de Información.
- *Informar a las autoridades correspondientes sobre la localización de grupos o personas sujetas a riesgo, (indigentes, niños, ancianos o enfermos desprotegidos).
- *Procurar y fomentar, entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección pertinentes como: vestir con ropa gruesa, cubriendo todo el cuerpo (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, calzado, etc.), comer frutas y verduras amarillas, ricas en vitaminas A y C.
- *Contar con combustible suficiente para calefacción.
- *Procurar tener cobijas suficientes para cubrirse por las noches.
- *Solicitar información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.
- *Acudir a la Unidad de Protección Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el plan de acciones, que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.

Durante:

- *Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
- *Abrigarse con ropa gruesa que le cubra todo el cuerpo.
- *Usar cobijas suficientes durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
- *Usar chimenea, calentadores u hornilla en caso de que él frío sea muy intenso, siempre y cuando el lugar se encuentre bien ventilado, para evitar algún tipo de intoxicación).

*Alimentarse con comidas ricas en proteínas (carne, huevo, pescado) para que el cuerpo genere calor interno.

QUE HACER EN CASO DE UNA AFECTACIÓN POR FRÍOS INTENSOS

Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos, se sugiere realizar las siguientes acciones:

Generar más calor corporal mediante movimiento; es decir, mover las extremidades, etc.

Beber cualquier líquido en cantidades suficientes, cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.

Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.

Consulte a su médico o acuda al Centro de Salud de su localidad en caso de ser necesario.

Sí va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocar enfermedades del sistema respiratorio.

QUE HACER EN CASO DE SALIR DEL HOGAR EN TEMPORADA DE FRÍOS

Si va a estar fuera de su hogar por un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:

Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.

En época decembrina apagar el arbolito de navidad.

Evitar que los niños pequeños tengan acceso a calentadores.

Proteger y cobijar muy bien a los niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.

Atender cualquier enfermedad respiratoria y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad al médico o Centro de Salud.

No traer vendajes apretados; Más bien debe aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

*En temporada de Fríos Intensos siga las siguientes recomendaciones de seguridad:

*No encienda estufas ni anafres de combustión, de gas o carbón dentro de habitaciones que carezcan de ventilación adecuada; cuide que no estén al alcance de los niños o enfermos mentales. Con anticipación almacene leña, gas y/o carbón, para prevenir la posible falta de abastecimiento, considerando que podría suceder que *Usted o su proveedor no puedan transitar en la calle por las bajas temperaturas.

*Almacene suficiente agua y alimento para cinco días. Procure que la comida no sea de fácil descomposición y preferiblemente alta en calorías.

*En caso de que algún familiar que viva con Usted padezca alguna enfermedad, prevenga la existencia de sus medicamentos.

*En caso de que se encuentre alejado de un poblado, desde hoy identifíquese con sus vecinos, para enfrentar este invierno colectivamente.

*Tenga siempre a la mano: Radio con baterías, linterna, soga y cerillos.

*Selle puertas y ventanas con papel periódico para evitar cruces de corrientes y salida de calor acumulado en su casa.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

*Instrucciones para zonas de agricultura y ganadería:

*En coordinación con sus vecinos, localice y designe un lugar, preferiblemente cerrado, en el que pueda resguardar a su ganado.

*Prevenga alimento para el ganado y las aves de corral.

*Manténgase pendiente de la información meteorológica, que se difunda acerca de las bajas temperaturas o de los frentes fríos, a través de los medios de comunicación.

*Prevéngase para los periodos de ocurrencia de heladas tempranas y tardías.

*Siembre los cultivos en las fechas recomendables y no modifique su acción retrasándolas, ni adelantándolas.

*Fomente el cambio de cultivos de acuerdo con las características de cada zona en particular.

REFUGIOS TEMPORALES DEL ESTADO.

REFUGIOS TEMPORALES REGIÓN ZITÁCUARO

Municipio	Refugio Temporal
Angangueo	Antiguas Instalaciones del CBTIS 18, 75 personas, ubicado en Calle Nacional #32 Col. Centro, con 50 cobijas y la Delegación de Zitácuaro está comisionada para entregar colchonetas.
Tuxpan	Casa Ejidal, para 100 personas, encargado Fernando Quintana.
Ocampo	Auditorio Municipal.
Cd. Hidalgo	DIF Municipal.
Senguio	Escuela Primaria.
Tlalpujahuá	DIF Municipal.
Áporo	DIF Municipal.

Maravatío	Auditorio Municipal o en el DIF.
Zitácuaro	DIF, para 30 personas, ubicado en Calle Hidalgo Oriente Col. El Cerrito, no está equipado.
REFUGIOS TEMPORALES REGIÓN URUAPAN	
Delegación de la Cruz Roja	Calle Lago #01, Fracc. Hurtado
Esc. Prim. Manuel O. Carranza	Calle Ramón Farías
Sec. Don Vasco	Calle Cuauhtémoc S/N, Col. Centro.
Universidad Don Vasco	Carr. Uruapan-Pátzcuaro #1110, Residencial Don Vasco
Esc. Sec. Moisés Sáenz Garza	Calle Pino Suarez #52, Col. Centro
Facultad de Agrobiología	Calle Paseo de la Revolución Esq. Berlín
Esc. Preparatoria Lázaro Cárdenas	Calle Paseo de la Revolución Esq. Berlín
Colegio Hidalgo	Calzada la Fuente #2900, Fracc. Las Fuentes
REFUGIO TEMPORAL DE PARACHO Y TANCITARO	
Hospital Rural del IMSS No. 32 PARACHO	Calle 20 de Noviembre S/N, Col. Villa Artesanal
Albergue	Calle Progreso S/N, Col. Centro
Curato	Calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro
Auditorio Municipal	Calle Nicolás Bravo #s/n, Col. Centro
Esc. Prim. José María Morelos	Calle Avispas esq. Boulevard Luis Donaldo Colosio
CECYTEM	Prol. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro

REFUGIOS TEMPORALES DE PÁTZCUARO

CONALEP	Salida a Morelia, a la altura de la estación de ferrocarriles
Esc. Prep. Fed. Felipe Carrillo Puerto	Contra esq. del CONALEP
Esc. Sec. Tec. No. 24	Calz. Las Garzas s/n, Col. Morelos.
Internado Primaria Melchor Ocampo	Establecido al oriente de la Esc. Sec. Tec. No. 24
Esc. Sec. Tec. No. 4	Libramiento Gral. Ignacio Zaragoza s/n, a 200 mts del monumento a Tanganxhuán
C. B. T. I. S. No. 94	Periodista Roberto Pita Cornejo S/N

REFUGIOS TEMPORALES DE PÁTZCUARO

CREFAL	Av. Lázaro Cárdenas y la Carrera Libre a Uruapan
Auditorio Deportivo Municipal	A un costado de la clínica del IMSS sobre Av. Lázaro Cárdenas
Esc. Prim. Fed. Benito Juárez	Calle Benito Juárez #38 a tres cuadras del centro
Esc. Prim. Gertrudis Bocanegra	Calle de Paseo a una cuadra del Libramiento Poniente
Esc. Sec. Fed. No. 3 Lázaro Cárdenas	Esquina de Tangara y Libertad
Esc. Prim. 16 de septiembre	Salida a Santa Clara y Autopista a Uruapan

REFUGIOS TEMPORALES DE ZAMORA

CEDECO Vergel	Calle Nogal s/n, El Vergel
CEDECO Valencia	Calle Guadalupe s/n, Valencia Segunda Secc.

CEDECO Salinas de Gortari	Calle 15 de Septiembre s/c, Col. Salinas de Gortari
CEDECO La Libertad	Calle Libertadores de América #49, Col. La Libertad
CEDECO Ario de Rayón	Carr. Ario de Rayón s/n, Col. La Patrona
CEDECO del Carmen	Calle Lerdo de Tejada s/n, Col. Verduzco
CEDECO Miguel Regalado	Calle San Miguel de Arcángel s/n, Col. Quinta San Miguel
Pre-Porvenir	Calle Irineo Contreras s/n, Col. El Porvenir
Unidad Deportiva El Chamizal	Calle Las Delicias s/n, Col. Ejidal Norte
CEDECO Jacinto López	Calle Jacinto López S/N
REFUGIOS TEMPORALES DE MORELIA	
Hogar del Cristo Abandonado	Calle Ocampo 121, Col Juárez
El Paso del Mar Rojo	Calle Cempasúchil #268, Col. Ampliación Eduardo Ruiz
Auditorio del Tecnológico de Morelia	Morelos Norte S/N, Lomas de Tecnológico
Auditorio Municipal	Av. Morelos Sur # 1080, Ventura Puente
Auditorio Servando Chávez	Calle Antonio Neri 384, Mariano Escobedo
Unidad Deportiva Indeco	Playa Azul No. 80 Col. Expropiación Petrolera

INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.

- *SECRETARIA DE GOBIERNO
- *XXI ZONA MILITAR
- *SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- *SECRETARIA DE TURISMO
- *POLICIA FEDERAL
- *PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
- *SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
- *COORDINACION ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- *SECRETARIA DE SALUD
- *COORDINACIONES MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL
- * DIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL
- *CRUZ ROJA
- *C5i

DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.

DEPENDENCIA	TITULAR	TELEFONO
Secretaría de Gobierno	Lic. Adrián López Solís	01 443 313 01 75
Secretaria de Seguridad Pública	Lic. Juan Bernardo Corona Martínez	1134300
XXI Zona Militar	Gral. José Francisco Morales Cázares	01 443 3149577 y 01 443 314 09 91.

Coordinación Estatal de Protección Civil	C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez	Cel. 443 3692157
Secretaria de Comunicaciones y Transportes Michoacán. (SCT)	C. Florentino Coalla Pulido	(443) 454-10-00)
Secretaria de Turismo del Estado	Mtra. Claudia Chávez López	(443) 317-80-88 ext:111
Secretaria de Salud del Estado	Dr. Elías Ibarra Torres	(443) 313-17-60
Procuraduría General de Justicia del Estado. (PGJE)	Lic. José Martín Godoy Castro	01 443 3223600 Ext:1001
Directora General del DIF	Rocío Beamonte Romero	3-13-35-40
Cruz Roja Mexicana	Delegado Estatal Ing. Ignacio Gallardo Reyes	01 443 3 243335 Cel. 0454432305310
Coordinador Estatal de la Policía Federal	Comisario Francisco Israel Galván Jaime	3-16-35-15
Encargado de Despacho del Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, e inteligencia C5i.	Lic. Juan Enrique Tequianes Bravo	(443) 113 43 00, (443) 322-81-00

TABLA DE RESPONSABILIDADES.

DEPENDENCIAS	RESPONSABILIDADES											
	PREVENCION	MONITOREO	ALERTAMIENTO	CENTRO DE MANDO	EVACUACION	SEGURIDAD	ADMINISTRACION DE REFUGIOS	SALUD	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS	TAREAS DE DESAZOLVAR	SOLICITAR DECLARATORIA DE EMERGENCIA
PRIMER RESPONDIENTE												
COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	*	*	*	*	*			*	*	*		
PRESIDENTE MUNICIPAL	*			*								
DIRRECCION DE OBRAS PUBLICAS				*								
ORGANISMOS REGULADOR DEL AGUA				*								
DIF MUNICIPAL												
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		*		*	*	*						
CUERPO DE AUXILIOS LOCALES	*	*		*	*							
BOMBEROS MUNICIPALES	*	*		*	*				*			
APOYO DE GOBIERNO DEL ESTADO												
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	*	*	*	*	*		*	*	*	*		
GOBERNADOR DEL ESTADO												*
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO				*			*					
SECRETARIA DEL DESARROLLO SOCIAL				*			*			*		
C5i				*		*						

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA				*	*	*							
DIF ESTATAL				*			*			*			
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA				*		*							
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA					*	*							
POLICIA FORESTAL DEL ESTADO													
SECRETARIA DE SALUD				*						*			
COCOTRA				*	*								
JUNTA DE CAMINOS										*			
DE APOYO FEDERAL													
SEDENA				*	*	*			*				
COORDINACION POLICIA FEDERAL				*	*	*							
CONAGUA	*	*	*	*									
DE APOYO DES CENTRALIZADO O PARTICULARES													
CFE										*			
TELMEX										*			
MEDIOS DE COMUNICACION	*												
HOSPITALES SALUD PUBLICA													
SSA								*					
ISSSTE								*					
IMSS								*					

Protocolo de Respuesta a la Emergencia (nivel municipal).

El Protocolo de Respuesta a la Emergencia, es una guía que indica en dónde nace y qué proceso debe seguir de manera ordenada la respuesta institucional, ante toda contingencia —de origen natural o antropogénico-potencialmente peligrosa:

El ámbito municipal, como primer respondiente; 2. El ámbito de la coordinación estatal de Protección Civil, como la entidad responsable del diseño e instrumentación de las políticas públicas estatales en la materia.

El Protocolo, considera las disposiciones legales —federales y estatales- que norman y guían los esfuerzos de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno de forma articulada y coordinada.

El Protocolo 1, compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, a través de la coordinación estatal de Protección Civil.

El Protocolo 2, del ámbito de la coordinación estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la coordinación estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población, como a las autoridades municipales involucradas. Indica el deber de la coordinación de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaría para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

Se define a una emergencia como una "situación anormal que puede conducir a un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para su seguridad e integridad, generada o asociada con la inminencia o el impacto de un agente perturbador", esto es, una emergencia se considera como todo evento repentino o previsible que pueda causar afectación sobre un sistema urbano-rural. La gravedad de las consecuencias sobre la seguridad de la población y su salud, así como del medio ambiente, depende de la rapidez y eficacia de la respuesta. Una acción oportuna puede evitar o reducir el riesgo y que un evento escale hasta el punto de convertirse en desastre.

Manejo de la Emergencia

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de acciones en los diferentes ámbitos de atención;

El plan para enfrentar una emergencia comprende tres niveles de gestión gubernamental:

Nivel estratégico. Tiene por objeto asegurar al máximo nivel de respuesta institucional, manteniendo la continuidad de operaciones en los diferentes sectores de gestión pública, analizando la información de daños y coordinando la actividad institucional.

Nivel táctico. Su función principal es la coordinación de la operación para la atención de una emergencia y garantizar la coherencia de las tareas institucionales hacia los niveles estratégicos y operativo; mantener la coordinación y articulación de la gestión de dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno durante la respuesta, así como la evaluación de daños y análisis de necesidades; y coadyuvar para mantener la continuidad de operaciones de los servicios estratégicos.

Nivel operativo. Implica optimizar los recursos disponibles para la eficiencia en la atención a la emergencia; mantener en forma constante e interrumpida el flujo de información sobre daños, necesidades, población atendida y la respuesta que se.

Protocolo de Temporada Invernal.

En el diagrama se detalla las actividades y los momentos de decisión para ejecutarse, desde la detección de la emergencia hasta el cierre de la misma. Se desarrolla en el ámbito municipal como primer respondiente en la atención de una emergencia de origen de Temporada de Invierno.

En el cuadro 1 se detallan las 11 actividades que compone el Nivel 1 Ámbito Municipal. Para cada actividad se señala el agente participante y las herramientas en las que se apoya para la ejecución de esa actividad.

No. Actividad	Nombre de Actividad	Agente Participante	Descripción de la Actividad
1	Detecta fenómeno identifica riesgos(ATLAS) y elabora EDAN*	Unidad Municipal de Protección civil (UMPC*).	El ayuntamiento identifica la emergencia originada por la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen meteorológico o cualquier otro riesgo.
2	¿Rebasa la capacidad de LA UMPC?	Toma de decisiones del Ayuntamiento	La ocurrencia y afectaciones del fenómeno pueden rebasar la capacidad institucional del Ayuntamiento. Si, Pasar a la actividad 3.No, Pasar a la actividad 5.
3	Reúne al Consejo Municipal de Protección Civil (CMPC)	Alcalde, en su calidad del presidente del CMPC.	El alcalde convoca y reúne a los integrantes del CMPC para informar sobre la situación y coordinar las acciones correspondientes
4	¿La emergencia,rebasa la capacidad del consejo?	Toma de decisiones del CMPC	El Ayuntamiento es el primer respondiente. Sin embargo, la emergencia y afectaciones pueden rebasar la capacidad municipal. El CMPC debe decidir si actúa por si solo o solicita apoyo al gobierno estatal SI,(solicita apoyo)Pasar a la actividad 7 NO, Pasar a la actividad 5
5	Coordina acciones	CMPC	El alcalde en su calidad de

	de Protección Civil		presidente del CMPC, coordina las acciones de las dependencias involucradas para tomar las decisiones necesarias y atender la situación de emergencia.
6	Solicita apoyo Estatal	CMPC	El alcalde en su calidad de presidente del Consejo Municipal remite al gobierno del estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil solicitud de apoyo e intervención para atender la emergencia.
7	Evaluación Nivel de Riesgo	CEPC	Con el apoyo del Atlas de Riesgo determina los insumos que requieren la atención del evento. (Población afectable, infraestructura expuesta, etc)
8	¿Rebasa la capacidad de la CEPC?	Toma de Decisiones de la CEPC	La ocurrencia y afectaciones del fenómeno pueden rebasar la capacidad institucional de la Coordinación Estatal de Protección Civil y requerir la intervención de otras instancias. Si, (rebasa la capacidad) pasar a la actividad 10 no, pasar a la actividad 9.
9	Coordina acciones de Protección Civil	CEPC	La CEPC determina las acciones pertinentes para

			atender la solicitud de apoyo del Consejo Municipal.
10	Informa al Presidente Municipal del Consejo	CEPC	La CEPC informa al gobernador en su calidad de presidente del CEPC del requerimiento municipal, sobre la evaluación del evento y cuantificación del apoyo.
11	Coordina acciones de PC. Informa al CMPC Y a la CEPC. CMPC cierra la emergencia.	UMPC, CMPC	El jefe de la unidad municipal de pc, integra informa detallada elaborado por las dependencias involucradas en la atención de la emergencia, respecto a las acciones emprendidas antes, durante, y después de la ocurrencia de un evento .Dicho informe es remitido al consejo municipal de pc y a la Coordinación Estatal de Protección Civil. En su caso, el Consejo da por terminada la emergencia

Glosario

- **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador,
- **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos

perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

- **Auxilio:** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;
- **Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **Cambio Climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;
- **Continuidad de Operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;
- **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;
- **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
- **Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;
- **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;
- **Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y

capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco.

- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana;
- **Fenómeno Natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza;
- **Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
- **Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;
- **Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

- **Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;
- **Infraestructura Estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;
- **Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;
- **Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;
- **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;
- **Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;
- **Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;



2015 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán



COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL
MICHOCÁN

- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;
- **Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;
- **Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.